



RESOLUCIÓN No. 0405

(Mayo 02 de 2014)

“Por la cual se reanuda el proceso para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2013-2015”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 0779 del 04 de Septiembre de 2013 se convocó a la comunidad Estudiantil a Elección Democrática del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Mediante Resolución 843 del 25 de Septiembre de 2013 se suspende la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2013-2015, por orden judicial dictada mediante Auto 335 de 2013 en el proceso de tutela 2013-00191 por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Mocoa promovido por el señor Juan David Acosta Echeverry contra el Instituto Tecnológico del Putumayo.

Mediante sentencia del 7 de octubre de 2013 el Juzgado Primero Penal del Circuito de Mocoa se dispuso no tutelar los derechos a la educación e igualdad deprecadas por Juan David Acosta Echeverry, y declarar improcedente la tutela para los derechos al debido proceso, defensa y contradicción, por la existencia de otro mecanismo de defensa judicial idóneo y por no estar acreditada la inminencia de un perjuicio irremediable.

Mediante sentencia del 14 de noviembre de 2013, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa – Sala Única, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia del Juzgado Primero Penal del Circuito de Mocoa.

Mediante oficio del 28 de Abril de 2014 los representantes de los egresados, docentes, Directivas Académicas y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo solicitan continuar con el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2013-2015.

La estudiante Yeny Paola Zambrano Delgado identificada con C.C. Nro. 1.060.206.969 de Piamonte, con fecha 29 de Abril de 2014 presentó oficio renunciando a su postulación como candidata de los estudiantes a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2013-2015.

El Instituto Tecnológico del Putumayo a través de la Oficina de Admisiones, Registro y Control expidió el Listado Oficial de Estudiantes aptos para votar según oficio OARCA015 con fecha de 30 de Abril de 2014.

Mediante Resolución No. 0821 de Septiembre 18 de 2013 se reglamenta el procedimiento para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2013-2015.

“20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense”





En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reanudar el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, para el 13 de Mayo de 2014, convocado mediante 0779 del 04 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2. Ajustar la reglamentación del proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, para el 13 de Mayo de 2014, convocado mediante 0779 del 04 de Septiembre de 2013 y reanudado mediante la presente resolución, el cual quedará conforme a los artículos siguientes.

**TITULO I
DE LAS MESAS DE VOTACIÓN**

ARTÍCULO 3. Para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, se procederá a instalar tres (03) mesas de votación en la Sede Mocoa, dos (02) mesas en la Subsede Sibundoy conforme a la siguiente distribución:

MESA	MUNICIPIO	LUGAR	POTENCIAL	HORARIO
1	MOCOA	ITP SEDE MOCOA	377	09:00 AM A 09:00 PM
2	MOCOA	ITP SEDE MOCOA	395	09:00 AM A 09:00 PM
3	MOCOA	ITP SEDE MOCOA	360	09:00 AM A 09:00 PM
4	SIBUNDOY	ITP SUBSEDE SIBUNDOY GRANJA VERSALLES	101	08:30 AM A 11:30 AM
5	SIBUNDOY	ITP SUBSEDE SIBUNDOY SEMINARIO MISIONAL	94	06:00 PM A 09:00 PM

ARTÍCULO 4. La distribución de los votantes de las mesas será la siguiente:

MESA 1	ESTUDIANTES SEDE MOCOA CON PRIMER APELLIDO DESDE LA LETRA A HASTA LA E
MESA 2	ESTUDIANTES SEDE MOCOA CON PRIMER APELLIDO DESDE LA LETRA F HASTA LA O
MESA 3	ESTUDIANTES SEDE MOCOA CON PRIMER APELLIDO DESDE LA LETRA P HASTA LA Z
MESA 4	PROGRAMAS DIURNOS SUBSEDE SIBUNDOY
MESA 5	PROGRAMAS NOCTURNOS SUBSEDE SIBUNDOY

ARTÍCULO 5. De conformidad con el Acuerdo No. 05 de agosto 31 de 2009, en caso de dualidad de calidades, para efectos de elegir y ser elegido en los distintos estamentos de la Institución, prevalecerá la última calidad vinculante que el votante ostente en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTÍCULO 6. Cada mesa de votación contará con los siguientes Jurados: Un Presidente Principal, Presidente suplente, Vocal Principal, Vocal suplente.

PARÁGRAFO 1. Los jurados de votación tienen dos cargos: Presidente, y vocal:

- El presidente de la mesa: Recepción y verificación del Documento de Identificación del Sufragante, Resaltar nombre e identificación en el listado oficial, Firma y entrega de las tarjetas

"20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense"





electorales, autorización del voto

- El vocal de la mesa: registrar al elector en lista de sufragantes. (f3), custodia de la urna, recoger firma en lista de sufragantes (f3) y entrega de identificación.

PARÁGRAFO 2. Durante el desarrollo de las votaciones deberán estar por lo menos dos de los jurados designados para la mesa respectiva.

PARÁGRAFO 3. Los jurados suplentes deberán sustituir en ausencia de los jurados Principales.

ARTÍCULO 7. Designar como jurados para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo a:

MESA	PRESIDENTE PRINCIPAL	VOCAL PRINCIPAL	PRESIDENTE SUPLENTE	VOCAL SUPLENTE
1	LUZ MARINA MEZA DÍAZ	ARY ALFONSO CAMPOS JIMÉNEZ	IVETH DEL CARMÉ LIÑEIRO CHICUNQUE	MANUEL JESÚS CASTILLO POTOSÍ
2	MARTIN JAVIER CAICEDO	MARÍA OBDULIA DELGADO	FERNANDO GUZMÁN ORJUELA	EDGAR ARCINIEGAS ERAZO
3	MARÍA CAMILA CRUZ MEJÍA	OSCAR CASTELLANOS	JAIRO OLMEDO LÓPEZ	LUIS ALEXANDER ESCOBAR RAMÍREZ
4	PAULA ANDREA CAICEDO	ÁLVARO ADRIÁN IZQUIERDO	RUPERTO EDMUNDO REVELO CALPA	ADRIANA DEL SOCORRO GUERRA ACOSTA
5	JANETH DEL PILAR SAAVEDRA	HUMBERTO CANCHALA DELGADO	LUIS ARTURO DELGADO GONZÁLEZ	CARLOS MAURICIO HUERTAS LUCENA

ARTÍCULO 8. Designar como miembros de la Comisión escrutadora para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, a las siguientes personas: ALEJANDRA PATRICIA MONTEZUMA GUERRERO, JHON HENRY CUELLAR PORTILLA, MARLENY BENILDA CADENA JOJOA.

PARÁGRAFO: Son funciones de la comisión escrutadora:

- Estar presente en la apertura y cierre de las votaciones.
- Asesorar al Vicerrector Administrativo en la Sede Mocoa y a la Coordinadora de la Subsede Sibundoy sobre consultas e inquietudes derivadas del proceso electoral.
- Recibir de los jurados de Cada Mesa en la sede Mocoa y del delegado respectivo de la Sede Sibundoy en el Formato respectivo los documentos correspondientes al proceso electoral.
- Custodiar los documentos del proceso electoral hasta la culminación del escrutinio final.
- Cotejar y verificar el diligenciamiento del Formato F-5 Acta de escrutinio de jurados de votación con sus respectivos soportes con el objetivo de determinar posibles inconsistencias.
- Expedir el Formato F-7 Acta final de Escrutinio.
- Realizar la entrega de los documentos finalizado el proceso de escrutinio final al Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTÍCULO 9. Cada candidato tendrá derecho a designar un testigo por cada mesa, los cuales deberán ser dados a conocer a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Tecnológico del Putumayo en el formato establecido para este fin. El plazo de entrega será hasta las 05:00 p.m. del viernes 09 de Mayo de 2014.

PARÁGRAFO: Los testigos no podrán interferir con las funciones de los jurados de la mesa de votación, sus inquietudes, quejas o reclamos las realizaran ante La Vicerrectoría Administrativa en la sede Mocoa

"20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense"





y ante La Coordinación Académica y Administrativa en la Subsede Sibundoy en el formato establecido para tal fin. En caso de violación del presente párrafo, los jurados podrán solicitar a la Vicerrectoría Administrativa el retiro del testigo de la zona de votación, quien informara al candidato respectivo quien enviara un nuevo testigo.

TITULO II DE LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE VOTACIÓN

ARTÍCULO 10. Quienes hayan sido designados como jurados deberán presentarse en su respectiva mesa media hora antes de la apertura de la votación, con el fin de recibir de manos del señor Vicerrector Administrativo en la sede Mocoa, por el Coordinador Académico y Administrativo en la Subsede Sibundoy, el Kit Electoral el cual se encuentra en sobre sellado y que contiene los documentos y materiales para realizar el proceso de votación.

ARTÍCULO 11. Recibido el material, los jurados procederán a verificar el Contenido del Kit Electoral y a diligenciar el Acta de Instalación.

ARTÍCULO 12. Una vez instalada la mesa de votación, los jurados procederán a sellar la urna en presencia de los testigos electorales y se dará apertura a la votación conforme al horario establecido en el Artículo 2 de la presente resolución.

TITULO III DEL DESARROLLO DE LAS VOTACIONES

ARTÍCULO 13. Para el momento de la votación, los estudiantes que quieran hacer uso de este mecanismo de participación, presentarán ante los jurados de mesa, su documento de identificación original vigente o su carnet estudiantil actualizado.

PARÁGRAFO. Para el día de la votación el Instituto Tecnológico del Putumayo demarcara la zona de votación, dentro de la cual los estudiantes no podrán llevar publicidad alguna de los candidatos ni podrán interferir de manera alguna con los Sufragantes sobre su decisión de voto. El estudiante que infrinja lo establecido en el presente artículo se le prohibirá el ingreso a la zona de votación.

ARTÍCULO 14. El jurado deberá verificar que el nombre y número de identificación de quien desee ejercer el voto se encuentre registrado en el listado oficial de votantes, siendo así se procederá a registrar en el listado general de Sufragantes los datos completos en estricto orden de llegada y procederá a autorizar el voto entregando el tarjetón firmado por el Presidente de la Mesa o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 15. Introducido el voto en la urna el estudiante firmará el registro general de Sufragantes y le será devuelto su documento de identificación finalizando así el proceso de votación individual.

TITULO IV DEL CIERRE DE LA MESA

ARTÍCULO 16. El cierre de la votación en las mesas será ordenado por el señor Vicerrector Administrativo en la sede Mocoa y el Coordinador Académico Administrativo en la Subsede Sibundoy,

"20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense"





conforme al horario establecido en el Artículo 3 de la presente resolución.

ARTÍCULO 17. Recibida la orden de cierre, los jurados procederán a destruir todas las tarjetas sobrantes y depositarlas en el sobre para ese fin, totalizaran el número de votantes tomado del registro general de sufragantes y procederán a diligenciar el Acta de Cierre.

TITULO V DEL ESCRUTINIO

ARTÍCULO 18. Los jurados en presencia de los testigos, si los hubiere, una vez producido el cierre de la votación y levantada la respectiva acta, procederán a abrir la urna. Sin desdoblar los tarjetones, procederán a realizar su conteo con el fin de verificar que el número de sufragantes es igual al número de votos, si es correcto se continuará con el escrutinio, si existiere una diferencia se procederá a realizar la nivelación de la urna de la siguiente manera:

- Si el número de votos es superior al número de sufragantes registrados, se introducen nuevamente los votos en la urna y sin abrirlos se extraen igual cantidad de votos sobrantes y se incineran en presencia de los testigos.
- Si hay más votantes que votos, se continúa con el escrutinio y se deja constancia de la situación en el acta.

ARTÍCULO 19. Terminado el proceso descrito en el artículo anterior, se procederá a abrir y leer en voz alta cada uno de los votos, haciendo la separación por:

- **Votos válidos por candidato:** Son aquellos cuya marcación se ha efectuado en la casilla correspondiente a un solo candidato.
- **Votos en blanco:** Son aquellos cuya marcación se ha realizado únicamente en la casilla marcada como VOTO EN BLANCO.
- **Votos no marcados:** Son los votos en donde NO se realizó ninguna marcación por parte del elector.
- **Votos nulos:** Son aquellos en donde la marcación no permite identificar con precisión la intención de voto del estudiante; por ejemplo: cuando se marcan simultáneamente las casillas de los dos candidatos, cuando se marca la casilla de un candidato y el voto en blanco o cuando la marcación se efectúa sobre varias casillas.

ARTÍCULO 20. El resultado del conteo de los votos se registrará en el Formato F5 - Acta de Escrutinio, en cada casilla correspondiente teniendo especial cuidado en no cometer errores, tachones ni enmendaduras.

ARTÍCULO 21. Terminado el proceso de escrutinio los jurados de mesa entregaran a la Comisión escrutadora en la sede Mocoa y al Coordinador Académico Administrativo en la Subsede Sibundoy un sobre sellado con los respectivos documentos del proceso, para lo cual diligenciaran el Formato F6 - Acta de recibo de Documentos. Entregado el sobre y firmado el Formato F6 concluirá la función de jurados dentro del proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

PARÁGRAFO. La Coordinación Académico y Administrativa en la Subsede Sibundoy entregara el sobre al delegado del Instituto Tecnológico del Putumayo quien al día siguiente presentara la documentación

“20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense”





a la Comisión Escrutadora.

TITULO VI ESCRUTINIO FINAL

ARTÍCULO 22. La verificación final del escrutinio se realizará en la sede administrativa del Instituto Tecnológico del Putumayo sede Mocoa, por parte de la Comisión Escrutadora, el 14 de Mayo de 2014, a partir de las 2:30 p.m. para lo cual cada uno de los candidatos designara su respectivo testigo cuyo nombre deberá informarlo conforme a lo establecido en el artículo 9 de la presente resolución.

TITULO VII DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EXPOSICIÓN DE PROPUESTAS DE LOS ASPIRANTES

ARTÍCULO 23. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo Cuarto de la resolución No. 0779 de septiembre 04 de 2013, con el ánimo de generar una participación amplia y democrática se ha determinado que la exposición de las propuestas de cada uno de los aspirantes a representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, se realizará a partir de la fecha de expedición del Presente Acto Administrativo y hasta el 12 de Mayo del presente año en el horario que cada aspirante estime conveniente.

ARTÍCULO 24. El despliegue de publicidad en las instalaciones de la Institución tales como vallas, afiches, pendones, pasacalles, entre otros, se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los lugares disponibles para el despliegue de la propaganda son los espacios abiertos (Pasillo, Parqueadero y zonas verdes).
- No se deben utilizar los salones de clase, el área construida y los árboles del entorno de la Institución.
- Se invita a los aspirantes a desarrollar sus actividades proselitistas dentro del respeto, la cordialidad y moderación.
- Así mismo los aspirantes deben asumir una posición propositiva como componente fundamental de sus argumentos de campaña y evitar el uso de agresiones que degraden este proceso democrático y afecten la buena imagen institucional.
- Los candidatos deberán retirar toda su publicidad utilizada a más tardar dos días después de desarrollado el proceso electoral.

ARTÍCULO 25. Por sorteo se designó el número correspondiente en el tarjetón a cada uno de los candidatos; teniendo en cuenta la renuncia a la candidatura de la estudiante YENY PAOLA ZAMBRANO DELGADO, la distribución del tarjetón será la siguiente:

No. TARJETÓN	ASPIRANTE	IDENTIFICACIÓN
01	TANIA YULIETH FIGUEROA HERNÁNDEZ	1.123.309.095 de Puerto Asís
03	JONATAN ROJAS ARIAS	1.113.632.529 de Palmira
04	JAIRO ARMANDO QUEZADA BETTIN	1.123.202.171 de Puerto Asís

TITULO VIII DISPOSICIONES VARIAS

"20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense"





INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

"El Saber Como Arma de Vida"

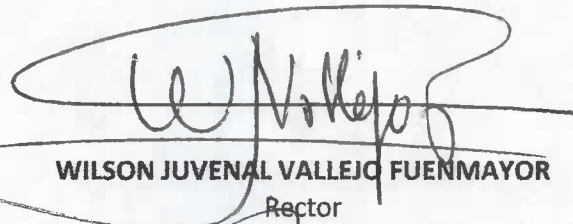
RECTORÍA

ARTÍCULO 26. Las situaciones no previstas en la presente resolución se procederá conforme a lo establecido en el artículo 8° de la ley 153 de 1887 según el cual "Cuando no hay ley exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicarán las leyes que regulen casos o materias semejantes y en su defecto, la doctrina constitucional y las reglas generales de derecho". En el caso concreto el Código Nacional Electoral.

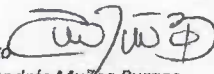
ARTÍCULO 27. El presente acto administrativo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los 02 días del mes de Mayo de 2014.



WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Rector

Proyecto

Oscar Andrés Muñoz Burgos
Gestión de Talento Humano

Revisó

Nelson Silvio Bravo Galarza
Vicerrectoría Administrativa

Revisó
Francisco Javier Solís Enríquez
Asesor Jurídico Externo

"20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense"

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán
Subsede Sibundoy Vereda Versalles



+57 8 4296105
+57 8 4260437



itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co

Pág. 7